



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Siendo las nueve horas con treinta minutos del día dos de enero del año dos mil ocho, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, ciudadanos Consejeros: Profesor Ariel Avilés Marín, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete y Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, con la asistencia del Secretario Ejecutivo, licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, a efecto de celebrar sesión del Consejo para la que fueron convocados conforme al artículo 32 segundo párrafo del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Previo al comienzo de la sesión, el Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

El Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, solicitó al Secretario Ejecutivo, licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo leyó el orden del día:

I.- Lista de asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión

III.- Asunto en cartera:

Único; decisión del acuerdo mediante el cual se suspenderán los términos y plazos relativos al Recurso de Inconformidad, y presentación y tramitación de las solicitudes a través del Sistema de Acceso a la Información (SAI).

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Presidente del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del orden del día.

El Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, procedió a desahogar el tercer punto del orden del día, siendo éste la decisión del acuerdo mediante el cual se suspenderán los términos y plazos relativos al Recurso de Inconformidad, y presentación y tramitación de las solicitudes a través del Sistema de Acceso a la Información (SAI), en consecuencia al siniestro ocurrido en las instalaciones eléctricas destinadas al Instituto.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto, al no haberla, con fundamento en el artículo 34 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación, la aprobación y suscripción, en concordancia del Secretario Ejecutivo, y siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros, se tomó el siguiente:

ACUERDO: El Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, en acuerdo con el Secretario Ejecutivo del mismo, determinan suspender a partir del día de hoy y hasta que se reestablezca el flujo de energía eléctrica, los términos y plazos relativos al Recurso de Incumplimiento, así como los de la presentación y tramitación de solicitudes a través del Sistema de Acceso a la Información (SAI) que señala la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y el Reglamento de este Órgano, toda vez, que debido al siniestro acontecido en las instalaciones eléctricas destinadas al Instituto, éste carece de energía eléctrica, impidiendo de esta forma el desempeño integral de sus funciones. Con fundamento en el artículo quinto del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo, Profesor Anel Avilés Marín, clausuró formalmente la sesión del Consejo, procediéndose a la redacción del acta, la cual es aprobada en este acto y se firma para debido constancia.

PROF. ANEL AVILES MARIN
CONSEJERO PRESIDENTE

C.P. ANA ROSA PAYAN CEPNERA
CONSEJERA

LIC. PAUL ALBERTO PINO NAVARRETE
CONSEJERO

LIC. PABLO LOPERA VAZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO